

ANEXO EXPLICATIVO DE LA ENTREVISTA SOCIAL DE ADMISIÓN AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL CONTROL DE TUBERCULOSIS

1. La presente entrevista de admisión se realizará en todos los casos que se identifiquen con diagnóstico de TBC independientemente de que se ingrese al programa para el acceso a la transferencia formal.
2. Motivo de intervención: hace referencia al objetivo de intervención de la disciplina de Trabajo Social (por ej: valorar las condiciones sociales, culturales, económicas, asesorar, orientar, etc)
3. Vínculo: información que se proporciona en los casos en que el entrevistado no es el ciudadano con la enfermedad de TBC, sino es realizada a otra persona sea familiar, vecino o allegado.
4. Datos personales: hacen referencia a los datos identificatorios de la persona a quien se le diagnostica TBC (caso índice). En el caso de niños y adolescentes se toma entrevista a adultos responsables.
5. Apellido y nombre legal: hace referencia a los datos identificatorios que corresponden a situaciones particulares, en que aun la persona no ha tramitado o concluido el trámite correspondiente al cambio de género. Esto es a los fines de facilitar la gestión de recursos específicos (transferencia formal)
6. Género: F (femenino) M (masculino) O (Cualquier otra identificación de identidad de género)
7. Escolaridad: se debe marcar con una equis (X) el grado de escolaridad más
 - a. alto que llegó en la escuela, se debe considerar son los años completamente
 - b. terminados, no haber cursado algunas semanas o mes.
 - c. Analfabetx: Se considera tal, quien no accedió al sistema de educación formal así como tampoco al sistema de lecto-escritura.

- d. Alfabetizadx: Se considera tal, quien no accedió al sistema de educación formal pero si accedió al sistema de lecto-escritura.
8. Hace referencia al lugar de residencia permanente de la persona con diagnóstico de TBC. En caso de personas en situación de calle aclarar los domicilios transitorios.
 9. Cabe aclarar que esta información que refiere a los datos en caso de ciudadanos en condición de migrantes es a los fines de la valoración del propio profesional para el diseño de su estrategia de intervención, en relación a la problemática de salud. Esta información no es condicionante para el acceso a la asistencia económica determinada por ley.
 10. Hace referencia a la situación laboral de la persona con diagnóstico de TBC.
 11. Hace referencia a las condiciones laborales en que se desempeña la persona con diagnóstico de TBC. Cabe aclarar que cuentapropista inserto en mercado laboral formal significa que realiza aporte a seguridad social y régimen previsional (monotributista, monotributista social, autónomo, etc.). Cuando nos refieren que son amas de casa, lo consideramos como Trabajo Intradoméstico, como la serie de tareas vinculadas al mantenimiento y reproducción de los miembros de la unidad doméstica que se realiza sin remuneración dentro del hogar
 12. Esta información es a los fines de conocer las condiciones en que se encuentra trabajando, en cuanto lugar y personas con quienes tiene contacto habitual a los fines de definir la estrategia de intervención.
 13. Unidad Doméstica: hace referencia a la conformación del grupo familiar, se toma la definición que refiere “como aquellos grupos ligados entre sí por lazos de consanguinidad y/o afinidad, que tienden a convivir en un mismo espacio físico (unidad doméstica), y en tanto se cumpla este último requisito, desarrollan actividades de mantenimiento entre sus miembros (Aquin, N; 2003: Pág. 69)”. Las categorías que se detallan a continuación se pueden combinar. Por ej: nuclear-extensa; nuclear- reconstituida, etc.
 - a. Nuclear: formada por padre, y descendencia o no
 - b. Extensa: formada por parientes cuyas relaciones no son únicamente entre padres e hijos. Se incluyen abuelos, tíos, primos y otros consanguíneos o afines.

- c. Reconstituida: es aquella que se conforma como pareja y unx de ellxs con hijxs de relación anterior y en común o no, que conviven en el mismo espacio físico.
- d. Ensamblada: es aquella unidad que se conforma por parejas que ambxs tienen hijxs de relaciones anteriores y en común o no, que conviven en el mismo espacio físico.
- e. Monoparental: Unidad que está integrada por unx solx de lxs progenitores con lxs hijxs.
- f. Unipersonal: unidad compuesta por una sola persona.
- g. Otros: Otras tipos de configuraciones domésticas que no encuadran en las categorías anteriores

14. Unidad doméstica conviviente: Se refiere al grupo con el que actualmente convive.
15. Salud: indicar si algunx miembro presenta enfermedad crónica, enfermedad transmisible, embarazo, discapacidad o antecedente de TBC, o cualquier otra situación de vulnerabilidad en relación al proceso salud enfermedad.
16. Redes Sociales de Apoyo: Hace referencia a aquellas personas familiares o no con quienes las personas con diagnóstico de TBC se relacionan en forma cotidiana o esporádica a los fines de valorar posibles estrategias de sostén social frente al proceso salud-enfermedad.
17. Variables Económicas Agravantes: Se consideran las deudas por alquiler, créditos, impuestos, etc. que pueden ser consecuencia o no de la situación actual atravesada por la problemática.
18. Evaluación Económica: Hace referencia a una valoración del profesional en relación a los ingresos totales de la unidad doméstica a la cual pertenece el sujeto con diagnóstico de TBC, en cuanto cantidad y relación con la canasta básica de alimentos y total, según Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba al momento en que se realice la entrevista de admisión.
- a. **NO POBRE:** cuando los ingresos económicos totales de la unidad doméstica se encuentran por encima de la canasta básica total según referencia anterior
 - b. **POBREZA:** cuando los ingresos económicos totales se encuentran debajo de la canasta básica total y por encima de la canasta básica de alimentos según referencia anterior.

- c. **INDIGENCIA:** cuando los ingresos económicos totales de la unidad doméstica se encuentran por debajo de la canasta básica de alimentos según referencia anterior.

19. Vivienda y Hábitat

- a. Se considera **Vivienda Adecuada** si cuenta con las siguientes características:
- Ventilación.
 - Acceso a los servicios básicos (agua potable, luz).
 - Hacinamiento no.
- b. **Vivienda No Adecuada:** cuando no reúne las condiciones aptas para la residencia, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente y otras.

20. Hacinamiento: hace referencia a la valoración que hace el profesional de TS teniendo en cuenta la cantidad de personas de una unidad doméstica, que residen en relación al número de espacios de la vivienda compartidos.

- a. Hacinamiento: **No:** unx miembro por habitación
- b. Hacinamiento **Moderado:** entre 2 y 3 miembros por habitación
- c. Hacinamiento **Crítico:** más de 3 miembros por habitación
- d. Hacinamiento **Familiar:** hogares que comparten vivienda con otros hogares.

21. Diagnóstico: Ver Notificación de Caso. Se considera importante este dato para analizar el riesgo de contagio y la necesidad de control de foco.

- **Tuberculosis Pulmonar Directo Positivo: Contagia.**
- **Cultivo Positivo: No Contagia.**
- **Tuberculosis Extrapulmonar: No Contagia.**

22. Las preguntas que se presentan son de carácter orientador a los fines de profundizar en el conocimiento y percepción que tiene el sujeto respecto a su enfermedad y definir estrategias de intervención, como así también de referencia y contra referencia a otros niveles u efectores sanitarios.

23. Valoración profesional Habitacional: Hace referencia a la valoración global que realiza el profesional de TS en función de las características descritas anteriormente.